SECRETARIA MUNICIPAL
COPIA INFORMATIVA
SE HA DICTADO

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION
AFG/MCLU (2109/ 2151/ 2014)

SECCION 1ª Nº 4427 /

LAS CONDES, 11 DIC. 2014

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: el Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 4301 de 22 de noviembre de 2011, que otorgó permiso precario a doña CLAUDIA ROSSANA LEAL PASTENE, cédula nacional de identidad N° [redacted], domiciliada en [redacted] comuna de Las Condes, para explotar un kiosco de Diarios, Revistas, Confites, Bebidas, Helados, Artículos de Escritorio, Cigarrillos y Alimentos Envasados de propiedad municipal de tres metros cuadrados ubicado en Avenida Alexander Fleming con Tomás Moro; el Informe N° 222 de fecha 5 de Diciembre de 2014 del Jefe del Departamento de Patentes Municipales(S); el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 1877 de 20 de Junio de 2003 que aprobó el "Reglamento de Funcionamiento de Kioscos Instalados en Espacios Públicos de la Comuna de Las Condes Destinados a la Venta de Diarios, Revistas, Confites, Cigarrillos, Flores, Plantas y Alimentos Envasados", modificado por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 2110 de 17 de Julio de 2003 y por el Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 571 de 10 de Enero de 2011; lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1ª Nº 2681 de 1 de junio de 2009 y en uso de las facultades que me fueron delegadas por Decreto Alcaldicio Sección 1ª N° 1125 de 13 de marzo de 2014.

D E C R E T O:

1.- PONESE TERMINO a contar del 30 de Junio de 2014 al permiso precario otorgado a doña CLAUDIA ROSSANA LEAL PASTENE, cédula nacional de identidad N° [redacted] domiciliada en [redacted] comuna de Las Condes, para explotar un kiosco de Diarios, Revistas, Confites, Bebidas, Helados, Artículos de Escritorio, Cigarrillos y Alimentos Envasados de propiedad municipal de tres metros cuadrados ubicado en Avenida Alexander Fleming con Tomás Moro; otorgado mediante Decreto Alcaldicio Secc. 1ª Nº 4301 de 22 de noviembre de 2011, de acuerdo a el Informe N° 222 de fecha 5 de Diciembre de 2014 del Jefe del Departamento de Patentes Municipales(S).

2.-Corresponderá al **Departamento de Construcción y Aguas** la supervisión del cumplimiento del presente decreto.

3.- Notifíquese al interesado personalmente, por cédula, o por carta certificada, por el Secretario Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

FDO.: OMAR SAFFIE LAMAS — **ADMINISTRADOR MUNICIPAL**
MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA — **SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

Lo que comunico a usted para su conocimiento y fines consiguientes.

Saluda atentamente,

MARIA ANGELICA FERNANDEZ VEGA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

DISTRIBUCIÓN:
- Interesado
- Departamento de Construcción y Aguas
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Aseo y Ornato
- Depto. De Inspección y Prevención de Riesgos
- Depto. de Emergencia y Seguridad
- Depto. de Patentes Municipales
- Of. de Partes
- Empresa Stand Off

SECPLAN .4.11.2013_MCLU_DTO. TERMINO CLAUDIA LEAL (D-735)